



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0370/11/20

Oficio N°: DFMARNAT/3874/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 01 de diciembre de 2020

EJIDO LA COMUNIDAD

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1451/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA COMUNIDAD FRACCIÓN I (ZPFVB DE VALLE DE BRAVO Y FRACCIÓN II (APFYF NEVADO DE TOLUCA), Temascaltepec, P-15-086-COM-002/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 973.602 Metros cúbicos	80	51	130	23516961	23517040
EJIDO LA COMUNIDAD FRACCIÓN I (ZPFVB DE VALLE DE BRAVO Y FRACCIÓN II (APFYF NEVADO DE TOLUCA), Temascaltepec, P-15-086-COM-002/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 91.633 Metros cúbicos	20	11	30	23517041	23517060
EJIDO LA COMUNIDAD FRACCIÓN I (ZPFVB DE VALLE DE BRAVO Y FRACCIÓN II (APFYF NEVADO DE TOLUCA), Temascaltepec, P-15-086-COM-002/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,431.868 Metros cúbicos	120	146	265	23517061	23517174
EJIDO LA COMUNIDAD FRACCIÓN I (ZPFVB DE VALLE DE BRAVO Y FRACCIÓN II (APFYF NEVADO DE TOLUCA), Temascaltepec, P-15-086-COM-002/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,431.868 Metros cúbicos	120	146	265	23517176	23517181
EJIDO LA COMUNIDAD FRACCIÓN I (ZPFVB DE VALLE DE BRAVO Y FRACCIÓN II (APFYF NEVADO DE TOLUCA), Temascaltepec, P-15-086-COM-002/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 113.899 Metros cúbicos	25	6	30	23517182	23517206
EJIDO LA COMUNIDAD FRACCIÓN I (ZPFVB DE VALLE DE BRAVO Y FRACCIÓN II (APFYF NEVADO DE TOLUCA), Temascaltepec, P-15-086-COM-002/20, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 627.033 Metros cúbicos	57	4	60	23517214	23517220
EJIDO LA COMUNIDAD FRACCIÓN I (ZPFVB DE VALLE DE BRAVO Y FRACCIÓN II (APFYF NEVADO DE TOLUCA), Temascaltepec, P-15-086-COM-002/20, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 627.033 Metros cúbicos	57	4	60	23517291	23517315





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0370/11/20

Oficio N°: DFMARNAT/3874/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 01 de diciembre de 2020

EJIDO LA COMUNIDAD FRACCIÓN I (ZPFVB DE VALLE DE BRAVO Y FRACCIÓN II (APFYF NEVADO DE TOLUCA), Temascaltepec, P-15-086-COM-002/20, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 627.033 Metros cúbicos	57	4	60	23517317	23517341
EJIDO LA COMUNIDAD FRACCIÓN I (ZPFVB DE VALLE DE BRAVO Y FRACCIÓN II (APFYF NEVADO DE TOLUCA), Temascaltepec, P-15-086-COM-002/20, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 192.933 Metros cúbicos	13	3	15	23517342	23517354

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Marzo de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat



2 de 2